

Fundación 	<b>ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código FR_101 Versión 01
		Vigente desde <b>04/10/2018</b>

## INVITACIÓN A COTIZAR

N ° 2020-0020

### ACLARACIONES N° 1

“Prestación de servicios para la producción e instalación de material publicitario y de señalética en Gran Formato para el posicionamiento y divulgación de los programas, proyectos y procesos de la Fundación EPM”

***El día 30 de enero del 2020, el sitio web de la Fundación EPM presentó intermitencia en el transcurso del día, razón por la cual el presente documento se encuentra disponible para consulta externa por medio del sitio web desde el día 31 de enero de 2020. Debido a esto el plazo para el envío de la propuesta y de las muestras se ampliará hasta el día 05 de febrero de 2020 hasta las 4:00 p.m.***

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de la Invitación a Cotizar N° 2020-0020; complementando, corrigiendo, adicionando o eliminando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación.

#### **Pregunta 1.**

Amablemente solicito su colaboración con la confirmación de la fecha en la cual se deben hacer llegar las muestras físicas, además solicitamos el envío de los artes para los demás elementos que nos solicitan ya que en el pliego solo tenemos el arte del pendón y nos solicitan muestras de varios elementos.

- Un (1) pendón,
- Un (1) plotter
- Un (1) plotter de corte
- Un (1) acrílico con adhesivo
- Un (1) microperforado
- Un (1) carné

#### **Respuesta 1.**

La Fundación EPM se permite aclarar que solo se adjunta el arte del perdón porque se requiere verificar la fidelidad de la muestra con respecto al arte que produce la Fundación EPM, por lo tanto, las demás muestras podrán ser artes propios del proponente.

La fecha para allegar las muestras será la indicada para el envío de la propuesta (05 de febrero de 2020 hasta las 4:00 p.m.), por lo tanto, la propuesta se debe enviar por correo electrónico y las muestras físicas según lo indicado en el numeral 8.3 de la invitación a cotizar.

#### **Pregunta 2.**

Mediante la presente solicito aclaración sobre la Invitación Privada 2020-0020 en la cual, de acuerdo al ítem 8.3 requiere que el proponente que desee participar en el proceso de contratación deberá enviar muestras físicas de los siguientes elementos publicitarios:

- Un (1) pendón
- Un (1) plotter
- Un (1) plotter de corte
- Un (1) acrílico con adhesivo

Fundación 	<b>ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código <b>FR_101</b> Versión <b>01</b>
		Vigente desde <b>04/10/2018</b>

- Un (1) microperforado
- Un (1) carné

Para ello anexan el arte con el cual se debe diseñar el pendón, requerimos aclaración sobre si las cinco (5) muestras adicionales se deben diseñar con el mismo arte o si debe de ser un diseño propio del proponente.

**Respuesta 2.**

La Fundación EPM se permite aclarar que solo la muestra del pendón se debe realizar con base en el arte anexo en la Invitación a Cotizar, las demás muestras pueden ser diseño propio del proponente.

**Pregunta 3.**

Con respecto al ítem 8.2 que requiere la hoja de vida de un técnico, tecnólogo o profesional en diseño con experiencia de un (1) año en artefinalización solicitamos aclaración sobre si dicha experiencia se puede certificar antes de la obtención del título o si solo será válida la que se certifique después de la obtención del título.

**Respuesta 3.**

La Fundación EPM, se permite aclarar que la experiencia podrá ser antes o después de la obtención del título.

**Pregunta 4.**

Para el punto: "7.4. Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo. El contratista debe cumplir con la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y acogerse al Manual SG-SST de proveedores y contratistas con el que cuenta la Fundación EPM". ¿Se debe enviar algún documento que certifique el cumplimiento, una evaluación, una auditoría o como les demuestro el cumplimiento?

**Respuesta 4.**

En el proceso precontractual no se debe allegar ningún tipo de documento o certificado relacionado con el cumplimiento del SG- SST, dado que, como se indica en el numeral 7.4, el contratista **seleccionado** deberá allegar la documentación que se le **informará en una reunión** con la persona encargada de SG-SST de la Fundación EPM, sin embargo, es importante tener en cuenta que para la correcta formalización e inicio del contrato, el contratista deberá cumplir con los requisitos expuestos en el Anexo No. 3, según le aplique.

**Pregunta 5.**

Igualmente, en este punto: "En caso de que el desarrollo del contrato implique actividades de alto riesgo como son: Trabajos en alturas, Trabajos confinados, Trabajos en caliente, Energías peligrosas, Sustancias químicas, que se desarrollen en los espacios administrados por la Fundación EPM, el contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos según número de empleados y el nivel de riesgo (véase anexo No. 3). El contratista seleccionado deberá allegar la documentación que se le informará en una reunión con la persona encargada de SG-SST de la Fundación EPM en el plazo allí definido". ¿Esto se enviaría ya en el momento de realizar la actividad, supongo que en este momento no aplicaría aún o sí?

**Respuesta 5.**

En la reunión con la persona encargada de SG-SST de la Fundación EPM, dependiendo las actividades que se identifiquen en el contrato, el profesional le indicará, que documentos y cuando se deben aportar.

**Pregunta 6.**

8.2. Personal relacionado y exigido para la contratación El proponente deberá asignar una persona encargada de atender las solicitudes realizadas por la Fundación EPM, esta persona deberá ser técnico, tecnólogo o profesional en diseño con experiencia mínima de un (1) año en artefinalización, para validar esto, el proponente debe adjuntar a su propuesta la hoja de vida debidamente firmada, con copia de los certificados laborales y de formación donde conste lo requerido". ¿En este punto la persona tiene que estar vinculada directamente a La Tienda Publicitaria, o puede estar vinculada directamente con otra empresa que trabaja de la mano de La Tienda Publicitaria?

**Respuesta 6.**

La Fundación EPM se permite aclarar que el personal relacionado y exigido para la contratación, deberá tener una relación laboral directa con el contratista.

**Pregunta 7.**

8.3. Muestras. El proponente que desee participar en el proceso de contratación deberá enviar muestras físicas de: - Un (1) pendón, - Un (1) plotter - Un (1) plotter de corte - Un (1) acrílico con adhesivo - Un (1) microperforado - Un (1) carné". ¿Excepto el pendón, las otras muestras pueden ser en cualquier tamaño y marcación? ¿Conocemos el diseño del pendón, pero que tamaño tendría específicamente?

**Respuesta 7.**

La Fundación EPM se permite aclarar que, las demás muestras a excepción del pendón podrán ser en cualquier tamaño, marcación y diseño, cumpliendo con los criterios de evaluación expuestos en el numeral 12.2 de la invitación a cotizar. En el arte del pendón se puede identificar la medida de este, que es de 1x2 metros.

**Pregunta 8.**

¿Cual está la diferencia entre plotter y plotter de corte?

**Respuesta 8.**

Un plotter es un adhesivo que debe instalarse en una superficie con unas medidas específicas, el plotter de corte corresponde a adhesivos como letras, figuras, logos que deben ir cortados uno por uno.

**Pregunta 9.**

Nos gustaría saber las especificaciones de la carne, aunque revisando el ítem de la carne NO aparece en el anexo N°4 FORMULARIO DE PRECIOS, ¿si amerita hacer dichas muestras?

**Respuesta 9.**

El carné puede ser un diseño propio del proponente, con las características acostumbradas según sus materiales y diseños, cumpliendo con los criterios dados en el numeral 12.2. de la invitación a cotizar. Se hace necesario el envío de esta muestra, dado que la Fundación EPM requiere verificar la calidad de esta específicamente; como bien se menciona en el numeral 9 de la invitación a cotizar, "las cantidades en los ítems pueden aumentar o disminuir, según las necesidades de la Fundación EPM. También se podría solicitar una cotización de ítems de gran formato que no estén contemplados inicialmente."

 Fundación <b>epm</b> <sup>®</sup>	<b>ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA</b>	Código <b>FR_101</b> Versión <b>01</b>
		Vigente desde <b>04/10/2018</b>

**Pregunta 10.**

Si es posible nos envíen el resto de archivos para la elaboración de las muestras, ya que solo llego el Pendón

**Respuesta 10.**

La Fundación EPM se permite aclarar que, las demás muestras a excepción del pendón podrán ser en cualquier tamaño, marcación y diseño, cumpliendo con los criterios de evaluación expuestos en el numeral 12.2 de la invitación a cotizar.

**Pregunta 11.**

Los fototelones y lona para vallas serán instalados en estructuras existentes, son a nivel de pisos o en muros con descuelgue o estructuras petroleras, por favor especificar.

**Respuesta 11.**

Se modifica por medio de adenda al Anexo No. 4 formulario de precios

Atentamente,

**Fundación EPM**

30 de enero de 2020